



MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIFOID
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"BAMBAMARCA"
D.S. N° 005-87-ED., D.S. N° 09-94-ED. y D.S. N° 017-2002-ED.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2022/DRE.CAJ/IESPP"B"/D.G.

Bambamarca, 18 de febrero del año 2022.

Visto la necesidad de implementar el Portal de Transparencia en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Bambamarca" de Bambamarca;

CONSIDERANDO :

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la institución educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, y que en ella tiene lugar la prestación de servicio; asimismo señala que la institución educativa tiene como finalidad el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806 y Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes y su Reglamento y en el marco de las políticas y lineamientos del sector educación en materia de Educación Superior, considerando las competencias establecidas por la legislación vigente y siendo responsabilidad y función del Director General, conducir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar el funcionamiento institucional;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior y de la Carrera Pública de los docentes, su Reglamento y el MSE creada mediante RM N° 570 MINEDU, Reglamento Institucional, Términos de referencia propuestos por DIFOID para la implementación de la Plataforma Virtual con las Herramientas Digitales para la Gestión Académica y Transparencia, es necesario designar un responsable, por lo que, el Director General en uso de las facultades conferidas a esta Dirección;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **DESIGNAR** a la M. Luz Aurora Mejía Campos como Responsable del Acceso a la Información del Instituto de Educación Superior pedagógico Público "Bambamarca", año académico 2022.

Artículo 2.- **COMUNICAR** a las instancias administrativas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese.



SBC/D.G.IESPP"B".
rmic/S.